

RESOLUCIÓN No. **0021** DE 2023
(**06 ENE 2023**)

"Por el cual se corrigen las Resoluciones N° 0001, 0002, 0004 de 2022 y 0003 de 2021".

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.
- b. Que la Resolución No. 0001 de 2022, en su encabezado, se denomina como *"Resolución No. 0001 de 2022"*, debiéndose denominar como *"Resolución No. 0001 de 2023"*, así como lo indica el acto administrativo en su vigencia, expidiéndose en Bucaramanga a los 02 días del mes de enero de 2023.
- c. Que la Resolución No. 0002 de 2022, en su encabezado, se denomina como *"Resolución No. 0002 de 2022"*, debiéndose denominar como *"Resolución No. 0002 de 2023"*, así como lo indica el acto administrativo en su vigencia, expidiéndose en Bucaramanga a los 02 días del mes de enero de 2023.
- d. Que la Resolución No. 0003 de 2021, en su encabezado, se denomina como *"Resolución No. 003 de 2021"*, debiéndose denominar como *"Resolución No. 0003 de 2023"*, así como lo indica el acto administrativo en su vigencia, expidiéndose en Bucaramanga a los 03 días del mes de enero de 2023.
- e. Que la Resolución No. 0004 de 2022, en su encabezado, se denomina como *"Resolución No. 0004 de 2022"*, debiéndose denominar como *"Resolución No. 0004 de 2023"*, así como lo indica el acto administrativo en su vigencia, expidiéndose en Bucaramanga a los 03 días del mes de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el encabezado de la Resolución No. 0001 de 2022, el cual quedará así:

"Resolución No. 0001 de 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el encabezado de la Resolución No. 0002 de 2022, el cual quedará así:

"Resolución No. 0002 de 2023"



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0021

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el encabezado de la Resolución No. 0003 de 2021, el cual quedará así:

“Resolución No. 0003 de 2023”

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el encabezado de la Resolución No. 0004 de 2021, el cual quedará así:

“Resolución No. 0004 de 2023”

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese a los interesados, hojas de vida y a las demás oficinas que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **06 ENE 2023**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyecto: Ederit Orozco Sandoval – Profesional Especializado
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Subsecretaria Administrativa TH 